



COGITILPA

Colegio Oficial de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de la Provincia de Las Palmas



Para las actividades de:
Gestión de servicios a colegiados:
altas, bajas, traslados y gestiones administrativas. Visados y puestas en servicio

INDICE DE CONTENIDOS

1. CUOTAS COLEGIALES PRIMER SEMESTRE 2019

Se pone en conocimiento general y a efectos de realizar la correspondiente previsión económica, que el **próximo 9 de ENERO de 2019 (miércoles)**, se presentará ante las diferentes entidades bancarias, el recibo de las cuotas colegiales correspondientes al primer semestre de 2019, por un importe de **SESENTA Y OCHO EUROS (68,00.-€)**.

2. EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS COLEGIALES POR DESEMPLEO

Quienes se encuentren en situación de desempleo y quieran solicitar la exención del pago de las cuotas colegiales, deberán acreditarla aportando el **DARDE** actualizado para verificar las fechas. Quienes soliciten esta exención por primera vez, deberán además adjuntar un escrito a la junta de gobierno, solicitando se aplique esta exención del pago de la cuota colegial mientras permanezca en esta situación laboral, para eximirle del pago de la misma.

Deberán remitir dichos documentos a:

secretaria_colegiacion@coitilpa.org

La fecha límite para de entrega de la documentación, se establece en el **VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 14 HORAS**, A partir de esta fecha, se generan los archivos para remitir a las entidades bancarias, por lo que no se anularán estas cuotas remitidas a las entidades bancarias, dado que el cargo de dicho importe y los gastos de devolución los acarrearía el Colegio. Recordamos que ningún compañero/a debe solicitar la baja por esta circunstancia, dado que los servicios colegiales ofertados se mantienen para todos los compañeros/as, mientras se encuentren en esta situación laboral.

